



Bogotá D.C. 21 de octubre de 2019
SDM-SC- 229444- 2019

Señor(a):
MARTHA LUCIA LÓPEZ GRISALES
TV 3 ESTE # 28 7o
TEL. 3203706411
CIUDAD

472	Motivos	Desconocido:	<u>No Recibido</u>
	De Evaluación	Tolerancia	No Recusado
		Credito	No Denegados
		Sanción	Aguilado Causando
	Dirección Frase		
Luis Mariche			
	FAC	DIA	MES
	AND	R	D
Nombre de la entidad			
D 5 NOV 2019			
Número del documento			
C.C. 12.620.285			
Dirección			
Luzmarines			
HAY TV 36			
HASKA K 3			

REF.: RESPUESTA-SDM-DGC 202944-2019

Señor(a) MARTHA LUCIA:

En atención al radicado de la referencia, el cual fue remitido por la Dirección de Gestión de Cobro, y actuando de apoderada de la señora **GLARI MARLLURY CANDAMIL LÓPEZ**, propietaria del vehículo de placas **VEJ911**, se le indica:

Es necesario aclarar que existió un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000016066874 del 04/28/2017 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución fue **"DIRECCIÓN NO EXISTE"** hechos que no son atribuibles a la administración.

Identificación		Documento	Expedida en
C66992425		CÉDULA DE CRUDA CALI	
Nombres		Apellidos	
GLARY MARILLYN		CANDAML	
Fecha	Sexo		Teléfono
1977-06-02	☐ H ☒ M		7819403
Ciudad		País	
		COLOMBIA	
Dirección			
CL B SUR No. 20 - 38			

[illegible]

a no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido
 terminos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de
 en que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web
 movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

- 35

bbqpta.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a):

Notificación por Aviso No. 058 DEL 2017-05-30 NOTIFICADO 06/06/2017	Resolución Sancionatoria No. 588904 del 08/01/2019
---	---

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la Autoridad envíe la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Con lo anterior es claro que el proceso de notificación se surtió de acuerdo al procedimiento **especial y preferente** señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, con lo cual no procedente la solicitud que indica en la petición, consistente en la devolución del rubro cancelando por concepto de la orden de comparendo 11001000000016068874 del 04/28/2017.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Sirley Prieto Ladrón Abogada Subvención de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15528

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-202944/ MARTHA LUCIA LOPEZ GRISALES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-229444 d el 21 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMAO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-202944.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HDY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)